



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-00755

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA PLANERP CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$10.000

*******SB*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento de esta escritura el señor **ECONOMISTA JORGE BOLÍVAR CARPIO MONTERO**, en calidad de Gerente de **PLANERP CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de sus cédulas de Ley, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identificación, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identificación, y bien instruido en el objeto y

resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE **REFORMA AL ESTATUO DE PlanERP** Cía. Ltda., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** a la celebración de la presente Escritura Pública, comparece el ECONOMISTA **JORGE CARPIO MONTERO**, en calidad de Gerente de **PLANERP CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado por parte de la Junta General de Socios, celebrada el cinco de julio del dos mil trece, para el otorgamiento de esta escritura, según consta de la copia del Acta correspondiente que también se adjunta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) PlanERP Cía. Ltda.** Se constituyó con sede en Cuenca, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, ante el Notario Tercero Doctor Florencio Regalado Polo, del Cantón Cuenca, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 08.C.DIC: 905, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número setecientos sesenta y seis, el ocho de diciembre del dos mil ocho, con resolución Número SC.DIC.C.10.0136 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha diez y nueve de febrero del dos mil diez es aprobada la Ampliación del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la



Compañía; y, con fecha veinte y cinco de febrero del dos mil diez queda inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento diez y nueve; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión del día viernes cinco de julio del dos mil trece, resolvió: El Aumento del Capital Social de **PlanERP Cía. Ltda.** y Reforma al Estatuto, conforme consta en la copia del Acta.

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE PLANERP CIA. LTDA. Y REFORMA AL ESTATUTO. Con los antecedentes anotados, el ECONOMISTA **JORGE CARPIO MONTERO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara el Aumento del Capital Social de PlanERP Cía. Ltda. y Reforma al Estatuto, en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de PlanERP Cía. Ltda.. Declara además reformado el Estatuto en los términos constantes en dicha Acta que se ha hecho referencia y que forma parte de la presente Escritura Pública.

CUARTA.- JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara: Que la Compañía que representa no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos referidos en esta minuta.

SEXTA.- CUANTÍA: La cuantía es indeterminada. Cordialmente, (firmado) ilegible.

Dr. Jacinto Eduardo Crespo Jara. Abogado. Matrícula mil cuatro-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que

el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. El otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva. A continuación se insertan los

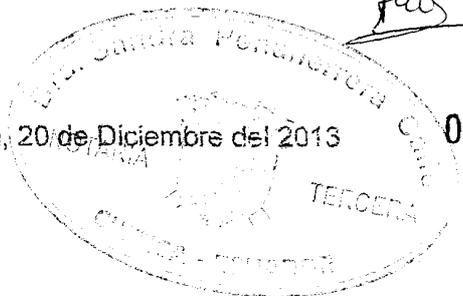
DOCUMENTOS HABILITANTES:



ERP

planificación y recursos empresariales
software, plantas & construcción

Cuenca, 20 de Diciembre del 2013



Sr. Economista
JORGE CARPIO MONTERO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted oficialmente que en reunión de la Junta General Extraordinaria realizada el 20 de diciembre del 2013, ha sido designado GERENTE de la Empresa PlanERP Cía. Ltda., por el periodo de cinco años.

PlanERP Cía. Ltda., se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Tercero del Catón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el 27 de Noviembre del 2008, el Intendente de Compañías mediante resolución N°. 08. C. DIC. 905 aprobó la Constitución de la Compañía PlanERP Cía. Ltda., con fecha 5 de Diciembre del 2008, y se inscribió en el Registro Mercantil de éste mismo Catón bajo el N°. 766 el 8 de Diciembre del 2008, con resolución N° SC.DIC.C.10. 0136 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca con fecha 19 de febrero del 2010, es aprobada la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía y con fecha 25 de febrero de 2010 queda inscrita en el Registro mercantil bajo el N°119.

Como Gerente de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, según lo determina el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Constitutivo.

Por consiguiente, luego de dar su aceptación a este nombramiento, se procederá a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca

C O R D I A L M E N T E

Dr. Jacinto Eduardo Crespó Jara
PRESIDENTE

Cuenca, 20 de Diciembre del 2013

Señores

PlanERP Cía. Ltda.
Ciudad

Yo, Econ. Jorge Carpio Montero, acepto el nombramiento de GERENTE de PlanERP Cía. Ltda., y me comprometo a desempeñar fiel y legalmente.

A T E N T A M E N T E

Econ. JORGE CARPIO MONTERO
C.C. 0160771765



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1028

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	726
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	171
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/12/2013
FECHA ACEPTACION:	20/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANERP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100771765	CARPIO MONTERO JORGE BOLIVAR	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

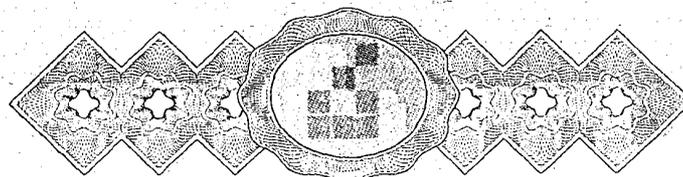
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

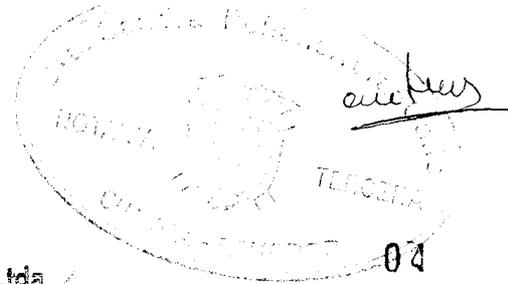
ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ERP

planificación y recursos empresariales
software, training & construcción



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PlanERP Cía. Ltda.

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de julio del dos mil tres, siendo las dieciocho horas diez minutos, se reúnen: **El Presidente, Dr. Jacinto Crespo y los socios: Ing Luis Sarmiento, Ing. Aníbal Ochoa y Econ. Jorge Carpio**, acudiendo a la convocatoria a Junta General Extraordinaria, la Presidencia pide a Secretaria que se constate el quórum reglamentario, Secretaria lo realiza e informa que existe quórum con el cien por cien del Capital Social. La Presidencia declara instalada la Junta Extraordinaria de socios, y dispone a Secretaria que lea el Orden del Día a tratarse: **1.- "AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE PlanERP Cía. Ltda.," reforma del estatuto. 2.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE SOCIOS, reforma del estatuto.** Para lo cual la Junta General Extraordinaria se pronunciara sobre: **El cambio del Estatuto, en el Capítulo 2do. DEL CAPITAL SOCIAL, Art. Quinto;** el aumento de capital social será de acuerdo al **Art. Duodécimo, "Atribuciones de la Junta General", literal f) "DECIDIR SOBRE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL..."** y de acuerdo con lo dictaminado en el **Artículo Séptimo del Estatuto de PlanERP Cía. Ltda., que trata sobre las TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES y reforma al Artículo décimo octavo, literal a).**

La Presidencia solicita a los socios, se pronuncien sobre el primer punto del Orden del Día materia de la Convocatoria: **EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE PlanERP Cía. Ltda."** Pide la palabra el Econ. Jorge Carpio, manifiesta que la Superintendencia de Compañías comunicó que ha revisado los Estados Financieros de PlanERP Cía. Ltda., y que como resultado se tiene un Capital Negativo, razón por la cual sugiere que se incremente dicho capital pagado en efectivo, motivo por el cual es necesario aumentar el Capital Social en Diez Mil Dólares. Pide la palabra el Ing. Aníbal Ochoa y dice: es de nuestra responsabilidad acatar lo que dice la Superintendencia de Compañías y que el Capital Social se debe incrementar con Diez mil dólares correspondiendo a cada socio: ejercer su derecho de acuerdo al número de participaciones en la empresa. El Econ. Jorge Carpio informa que al Ing. Luis Sarmiento le correspondería dos mil quinientos dólares, al Ing. Aníbal Ochoa le correspondería dos mil quinientos dólares y al Econ. Jorge Carpio le correspondería cinco mil dólares. Pide la palabra el Ing. Luis Sarmiento, quien manifiesta que no está interesado en incrementar el Capital Social, razón por la cual cede este Derecho a favor del Socio Ing. Aníbal Ochoa. Toma la palabra el Ing. Aníbal Ochoa y manifiesta que acepta el derecho de incrementar el Capital Social en el porcentaje que renuncia a mi favor el socio Ing. Luis Sarmiento, acción que pongo en consideración de la Junta Extraordinaria de Socios. La Presidencia pide un pronunciamiento sobre este tema; la Junta por unanimidad acepta. Pide nuevamente la palabra el Ing. Aníbal Ochoa, plantea esta moción: **Que por ser una obligación la recomendación de la Superintendencia de Compañías se debe incrementar el Capital Social de PlanERP Cía. Ltda., en diez mil dólares adicionales al existente, distribuidos de la siguiente manera: Econ. Jorge Carpio CINCO MIL dólares e Ing. Aníbal Ochoa: CINCO MIL dólares (en razón que el socio Ing. Luis Sarmiento renuncia a su derecho a favor del Ing. Aníbal Ochoa), mismos que serán depositados por los socios respectivamente, en la cuenta corriente que mantiene PlanERP Cía. Ltda., en el Banco Internacional; elevo la moción si tengo apoyo. El Econ. Jorge Carpio, apoya la moción, Luego de la deliberación correspondiente, la Presidencia somete a votación la moción la que es aprobada por unanimidad.**

Jaula
- 1/2

En consecuencia de lo aprobado se reforma, el Art. Quinto.- CAPITAL SOCIAL, dirá: "El Capital Social de la Compañía es de once mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil participaciones de un dólar cada una. Cada Participación da derecho a un voto en la Junta General y a los demás derechos en la Ley". Inmediatamente la Presidencia pide a la Junta, se pronuncien sobre el segundo punto del Orden del Día: **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE SOCIOS**, de acuerdo con lo dictaminado en el Artículo Séptimo del Estatuto de PlanERP Cía. Ltda., que trata sobre la **Transferencia de Participaciones**. Pide la palabra el Ing. Luis Sarmiento Ortiz y dice: Que por ser asuntos estrictamente de orden personal y por así convenir a sus intereses pone a disposición para su venta a perpetuidad sus derechos y acciones ante los socios de **PlanERP Cía. Ltda.**, QUE SON DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones con un valor de un dólar cada una; pide la palabra el Ing. Ochoa manifestando que es de su interés adquirir las doscientas cincuenta participaciones del Ing. Luis Sarmiento, las que serán canceladas previa a la firma del documento correspondiente; toma la palabra el Eoon. Jorge Carpio manifestando que está de acuerdo con la compra- venta de las participaciones del Ing. Ochoa al Ing. Sarmiento. La Presidencia solicita a la Junta que autorice a Gerencia que realice los trámites correspondientes para lograr la legalización de éste instrumento en las instancia superiores, elevara a Escritura Publica ante Notario y Aprobación en las Superintendencia de Compañías de la reforma del Estatuto aumentando el Capital Social de **PlanERP Cía. Ltda.**, y se tramite en el Registro Mercantil. La Presidencia declara un receso para la elaboración de Acta, siendo las veinte horas con cuarenta minutos. Secretaria da Lectura al acta, los socios presentes la aprueban por unanimidad. Agotado el Orden del Día para la que fue convocada la Junta General Extraordinaria de Socios, La Presidencia da por terminada la misma, siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos. Para constancia firman el Presidente y Secretario de PlanERP Cía. Ltda.



Dr. Jacinto Crespo Jara
PRESIDENTE



Eoon Jorge Carpio Montero
SECRETARIO

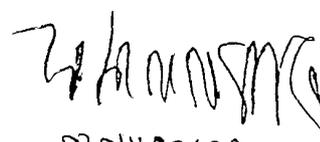


Marcela Duque Arias
Superintendencia ^{2/2}
de Compañías

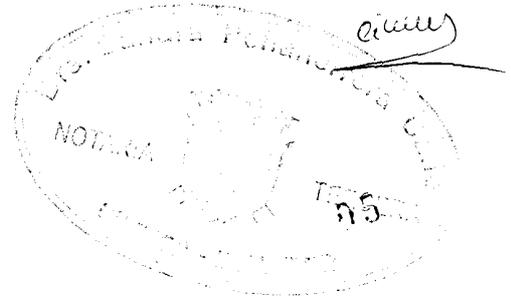
20/02/2014



0301476016
Luis Sarmiento Ortiz

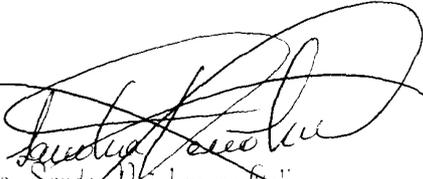


0301490629
Arribal Ochoa G.



Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado) ilegible de Jorge Carpio, C.I. 0100771765. Sandra Peñaherrera Calle. Notaria Tercera del Cantón Cuenca.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia he sentado razón de su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número: **SC-RC-14. 0258**, de fecha siete de Abril de dos mil catorce, así como también he sentado la misma razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía PLANERP CÍA. LTDA., otorgada en la Notaría Tercera a mi cargo, con fecha veinte y siete de noviembre de dos mil ocho. Cuenca, 06 de Mayo de 2014.- LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN.-



Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100771765

NOMBRES Y APELLIDOS: CARPIO MONTERO JORGE BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

FECHA DE NACIMIENTO: 05 JULIO 1949

SEXO: M

FECHA DE INSCRIPCION: 1949

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E433312222

CASADO ANA LUCIA CEDILLO FEIJOO

INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMISTA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICENTE CARPIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA MONTERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 24/06/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 24/06/2017

FORMA NO. REN 0370020

PROFESOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0237 0100771765

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARPIO MONTERO JORGE BOLIVAR

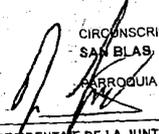
AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA SAN BLAS 0

CUENCA PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 07 de Mayo de 2014

[Signature]

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5423

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

07

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	318
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100771765	CARPIO MONTERO JORGE BOLIVAR	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	CUENCA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14-0258
FECHA RESOLUCIÓN:	07/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLANERP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 101808

IMP. IGM. ca

Registro Mercantil de Cuenca

Cuántía	10000,00
Capital	11000,00

08

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

Maria Verónica Vázquez López
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

